FAC-S-2024-003228-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-003228-CE del 2 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor(a) Señor
ANONIMO ANONIMO

Contraseña:EHNGUipTDA

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2024-000088-PE

Me permito indicar al ciudadano, que esta Inspección recibió el oficio RS20240125009543 del 25 de enero del 2024, proveniente de la Oficina de Relación con el Ciudadano del MDN, quien remitió por competencia la misma, y fue radicada en el sistema de gestión documental de la institución con número FAC-E-2024-000088-PE del 1 de febrero de 2024.

Sin embargo, es pertinente indicar que con oficio FAC-E-2022-021726-RE del 21 de noviembre de 2022, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ya había recibido la misma queja, proveniente de Radicado N° 2022112002338051: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-1.10, suscrito por la Oficina de Atención al Ciudadano del Comando General.

Por lo antes expuesto, IGEFA procedió a remitir a la autoridad competente la queja antes relacionada , con el propósito que se realizaran las actuaciones a que hubiera lugar, es así que el señor Mayor General Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la FAC, profirió Auto de fecha 16 de diciembre 2022, el cual resolvió Inhibirse de adelantar acción disciplinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley 1862 de 2017 que establece: *"…Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria,* ***o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes****, o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera inconcreta o difusa,* ***el funcionario competente, de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna.****"*

Es así, que las novedades puestas de manifiesto en esta oportunidad, ya habían sido analizadas por la autoridad competente, y por no haberse aportado en esta oportunidad ninguna prueba diferente a las remitidas inicialmente con el escrito del 2022, y al haberse tomado las decisiones del caso, se entiende que esta es una petición o queja reiterativa ya resuelta.

Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

MY. BAUTISTA / IGEFA; AA12. ROZO / SIDOA

Elaboró: MY. BAUTISTA / IGEFA Revisó: CR. MURILLO / DIINS Aprobó:MG. NIETO / IGEFA